

RESOLUCION No. 121
(De Mayo 20 DE 2025)

"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA DE 2025"

El Presidente del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Acuerdo 031 de Dic. 29 de 2005 y Artículo 10 numerales 1 y 15, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, dentro de su autonomía Presupuestal y de conformidad con las transferencias recibidas de la Tesorería Distrital, con base en sus necesidades Operativas y Administrativas, puede realizar incorporaciones y traslados en el Presupuesto de gastos de la respectiva vigencia fiscal.

Que de conformidad con el Artículo 23 Numeral 20 del Acuerdo 14 de 2018, El presidente del Concejo tiene entre sus funciones, "Ordenar el gasto y fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto de la Corporación"

Que la Oficina de Protocolo del Concejo Distrital de Cartagena, para su normal funcionamiento requiere de la constitución de una Caja Menor atender Gastos urgentes y necesarios para la atención de las diversas actividades en razón a su Naturaleza.

Que la Alcaldía Distrital de Cartagena, entregó en comodato un vehículo Toyota Fortuner destinado para uso de la Presidencia del Concejo Distrital de Cartagena.

Que para amparar los riesgos inherentes a la operación de este vehículo se hace necesario adquirir el Seguro Todo Riesgo para automotores.

Que existen Rubros que a la fecha cuentan con Recursos susceptibles de ser objeto de traslados para atender necesidades descritas en el inciso anterior para el cabal desarrollo de sus metas y objetivos fijados para la presente Vigencia Fiscal.

Que el Profesional a cargo del Presupuesto Certifica la existencia de Recursos que pueden ser objeto de Traslado para asumir los compromisos necesarios para el cabal funcionamiento Operacional y Administrativo de la Corporación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense los Rubros que a continuación se relacionan en la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$ 10.462.724.00).**

| CODIGO | RUBRO | CRÉDITOS |
|-----------------------------|--|------------------------|
| 2.1.1.01.03.001.01-0017 | VACACIONES | 7.000.000.00.00 |
| 2.1.2.01.01.003.03-0020 | MAQUINAS DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA | 3.000.000.00 |
| 2.1.2.01.01.003.03-0023 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 462.724.00 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS | | \$10.462.724.00 |




ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, acredítese en el Presupuesto de Gastos del Concejo Distrital de Cartagena tal como se relaciona a continuación en la suma por **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAY DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$ 10.462.724.00).**

| CODIGO | RUBRO | CRÉDITOS |
|-----------------------|---|---------------------------|
| 2.1.2.02.007-0028 | SEGUROS DE MANEJO, TODO RIESGO VEHICULO E INMOBILIARIOS | \$10.462.724.00 |
| TOTAL CRÉDITOS | | \$ \$10.462.724.00 |

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena, se realizarán los movimientos presupuestales y contables correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2025.



RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ
Presidente

Vo. 
CARLOS TRESPALACIOS FIGUEROA
Director Financiero

Vo. 
RAFAEL VERGARA CAMPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

TOMAS ROMERO MERCADO
PROFESIONAL ASESOR PRESUPUESTO



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena
TRASLADO PRESUPUESTAL
Documento: 121



Fecha: 20/05/2025

Nota: RES 121 TRASLADO PRESUPUESTO DE GASTOS

| Código | Rubro - Fuente Financiación | Crédito | Contracredito |
|-------------------------|--|----------------------|----------------------|
| 2.1.2.02.02.007-0028 | SEGUROS DE MANEJO, TODO RIESGO, VEHICULO E INMOBILIARIOS Transferencias Distrito | 10,462,724.00 | 0.00 |
| 2.1.1.01.03.001.01-0017 | VACACIONES Transferencias Distrito | 0.00 | 7,000,000.00 |
| 2.1.2.01.01.003.03-0020 | Maquinas de Oficina Contabilidad e informatica Transferencias Distrito | 0.00 | 3,000,000.00 |
| 2.1.2.02.01.003-0023 | MATERIALES Y SUMINISTROS Transferencias Distrito | 0.00 | 462,724.00 |
| | TOTAL | 10,462,724.00 | 10,462,724.00 |

Usuario 9289826

Fec.Impresión 27/05/2025 12:23 p. m.

Pagina: 1 / 1